2963

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE

ENTRE

LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO

Υ

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DE LA REPUBLICA DEL PERU

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE ENTRE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DEL PERU

Entre la Corporación Andina de Fomento, en lo sucesivo denominada "La Corporación", representada en este acto por su Presidente Ejecutivo, señor L. Enrique García, mayor de edad y de nacionalidad boliviana y El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, en adelante denominado "El Ministerio", representado en este acto por su Ministro, señor Allan Wagner Tizón, mayor de edad y de nacionalidad peruana, se ha acordado celebrar el presente Convenio de Cooperación Técnica, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto y Destino

Mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 3919/03, de fecha 11 de febrero de 2003, "La Corporación" aprobó una Cooperación Técnica no Reembolsable, a favor de "El Ministerio".

Los recursos de Cooperación Técnica que aporta "La Corporación" se destinarán a brindar asistencia en la "Preparación de la XVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río y sus Acciones de Seguimiento", con el fin de atender el conjunto de objetivos que se enmarcan en la meta de hacer más eficiente el trabajo de la Secretaría Pro Tempore del Grupo de Río, como una forma de contribuir a que la región latinoamericana consolide un vigoroso proceso de consulta y concertación política que permita desarrollar una visión propia de la situación internacional contemporánea.

SEGUNDA: Monto

Para el financiamiento de la Cooperación Técnica, "La Corporación" aportará hasta ciento sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 168.000,00), de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A", el cual forma parte integrante del presente Convenio. Cualquier monto adicional que se requiera para la ejecución de la Cooperación Técnica deberá ser cubierto por "El Ministerio".

TERCERA: Plazo

Los recursos que aporta "La Corporación" estarán disponibles para el uso de "El Ministerio" por un lapso máximo de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio. Vencido este plazo, excepto que las partes convengan por escrito lo contrario, se extinguirá toda responsabilidad de "La Corporación" en cuanto se refiere al otorgamiento de los recursos en cuestión.

Queda entendido que, si en los primeros seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio, "El Ministerio" no instrumenta la operación, la misma quedará desistida.





CUARTA: Responsabilidad

"El Ministerio" designará por escrito un responsable de la Cooperación Técnica quien será la contraparte de "La Corporación" para todos los asuntos relacionados con la ejecución de la misma.

QUINTA: Consultoría

La Cooperación Técnica se llevará a cabo bajo la responsabilidad de "El Ministerio", de acuerdo a lo señalado en el presente Convenio. Los términos de referencia de las consultorías serán los que se detallen en el respectivo contrato de consultoría.

SEXTA: Selección y Contratación

La selección y la contratación de los consultores estarán a cargo de "El Ministerio" previa aprobación de "La Corporación". La selección se deberá realizar en base a un mínimo de tres (3) candidatos. Una vez que "El Ministerio" realice la selección, deberá remitir a "La Corporación" un informe sobre el proceso de selección y el currículum vitae de cada uno de los candidatos estudiados. Los proyectos de Contratos de Consultoría entre "El Ministerio" y los Consultores deberán ser aprobados por "La Corporación" antes de su firma.

SEPTIMA: Honorarios

En el (los) contrato (s) de consultoría deberá indicarse explícitamente que los pagos por concepto de honorarios se realizarán a solicitud de "El Ministerio", contra la presentación de informe (s). "La Corporación" retendrá el diez por ciento (10%) sobre cada uno de los pagos parciales, para constituir un Fondo de Garantía, monto que será reintegrado a los consultores, una vez sea aprobado por "La Corporación" el Informe Final de "El Ministerio" referido en la Cláusula Octava.

OCTAVA: Informes

"El Ministerio" remitirá a "La Corporación" copia del (los) informe (s) de consultoría, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el (los) contrato (s) de consultoría, y el Informe Final de "El Ministerio" cuyo contenido deberá ajustarse estrictamente a lo que establece "La Corporación" en el Anexo "B", el cual forma parte integrante del presente Convenio.

NOVENA: Supervisión

"El Ministerio" se compromete a facilitar regularmente a "La Corporación" toda la información que requiera para la adecuada supervisión administrativa y técnica de la operación y a mencionar la participación de "La Corporación" en todo documento de carácter público referido a la Cooperación Técnica y a sus resultados.

DECIMA: Compromiso

Queda claramente establecido que "La Corporación", por el hecho de aportar recursos para la ejecución de la presente cooperación técnica, no queda comprometida a financiar acciones posteriores que pudieran derivarse de la misma.

M

DECIMA PRIMERA: Suspensión o Terminación

Queda expresamente convenido que en caso de presentarse condiciones o circunstancias que, a juicio de "La Corporación" determinaren una falta de idoneidad de "El Ministerio" para llevar a cabo el objeto de la presente cooperación técnica, la misma podrá suspenderse o darse por concluida.

DECIMA SEGUNDA: Domicilio

Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio convencional la ciudad de Caracas, Venezuela.

Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Lima, Perú, a los trece días del mes de febrero de 2003.

p. "El Ministerio"

Allan Wagner Tizón Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

República del Perú

p. "La Corporación"

L. Enfique García Presidente Ejecutivo

Corporación Andina de Fomento

COSTO Y FINANCIAMIENTO DE LA OPERACIÓN

(US\$)

	I. CONSULTORÍA	Α		**-		
1.1 HONORARIOS						
Actividad	Especialidad Consultor	Tiempo	Honorarios /			
Adivided	Especialista Constituti	Hempe	Tiempo	Total	Solicitante	CAF
1.1.1. Apoyo a la Secretaria Pro Tempore G-Río						
Secretario Pro Tempore	Relaciones Internacionales	12	2.000,00	24.000,00	24.000,00	0,00
Coordinador Nacional	Relaciones Internacionales	12	1.750,00	21.000,00	21.000,00	0,00
Coordinador Nacional Adjunto	Relaciones Internacionales	12	1.500,00	18.000,00	18.000,00	0,00
Secretario diplomático	Relaciones Internacionales	12	1.100,00	13.200,00	13.200,00	0,00
Consultor en gestión financiera y administrativa	Financista	11	1.500,00	16.500,00	0,00	16.500,00
1.1.2. Trabajos preparatorios Cumbre G-Río						
Gobernabilidad Partidos Políticos	Ciencias Politicas	4	2.500,00	10.000,00	0,00	10.000,00
Mecanismos financieros innovadores	Economía	4	2.500,00	10.000,00	0,00	10.000,00
Agenda Latinoamericana	Relaciones Internacionales	4	2.500,00	10.000,00	0,00	10.000,00
1.1.3. Seguimiento a acuerdos Cumbre G-Río	•					
Gobernabilidad Partidos Políticos	Ciencias Politicas	1	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
Mecanismos financieros innovadores	Economía	1	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
Agenda Latinoamericana	Relaciones Internacionales	1	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
	Subtotal:			131.700,00	76.200,00	55.500,00
II. GASTOS D	E VIAJE A SER UTILIZADOS POR CONS	ULTORES E IN	/ITADOS A EVENTO	S		
2.1. Apoyo a la Secretaria Pro Tempore G-Río						
a. Pasajes y viáticos nacionales (Anexo 1-A)				1.620,00	0,00	1.620,00
b. Pasajes y viáticos internacionales (Anexo 1-B)				39.000,00	10.000,00	29.000,00
c. Otros				8.000,00	8.000,00	0,00
2.2. Trabajos preparatorios Cumbre G-Río						
a. Pasajes y viáticos nacionales (Anexo 1-C)				1.600,00	0,00	1.600,00
b. Otros				8.000,00	8.000,00	0,00
2.3. Seguimiento a acuerdos Cumbre G-Río						
a. Pasajes y viáticos				0,00	0,00	0,00
b. Otros				8.000,00	8.000,00	0,00
	Subtotal:			66.220,00	34.000,00	32.220,00
	III. SEMINARIOS Y TALI	ERES				
3.1. Apoyo a la Secretaria Pro Tempore G-Río				5.000,00	5.000,00	0,00
3.2. Trabajos preparatorios Cumbre G-Río A SER UTILIZADOS	POR CONSULTORES E INVITADOS A E	VENTOS		90.480,00	10.200,00	80.280,00
3.3. Seguimiento a acuerdos Cumbre G-Río				5.000,00	5.000,00	0,00
	Subtotal			100.480,00	20.200,00	80.280,00
TOTAL OPERACIÓN				298.400,00	130.400,00	168.000,00
	%			100%	43,7%	56,3%



ANEXO 1 - A

Antodana	Participación		Pasaj	es US\$	Viatio	TOTAL US\$	
Actividad	Talleres	Seminarios	Taller	Seminario (1)	Taller	Seminario (2)	TOTAL 05\$
Consultor en gestión financiera y administrativa	3	3	0	540	0	1.080	1.620
Sub-Total			0	540	0	1.080	1.620

ANEXO 1 - B

Actividad	0	No. De viajes	Pasajes	US\$	Viatio		
	Origen / Destino		Precio Unitario	Sub-total	x día	Sub-total (3)	TOTAL US\$
Pasajes y viáticos	América Latina	6	600	3.600	200	6.000	9.600
nternacionales*	América del Norte	3	1.000	3.000	250	3.750	6.750
	Europa	2	1.500	3.000	265	2.650	5.650
	Asia	2	2.000	4.000	300	3.000	7.000
Sub-Total			5.100	13.600	1.015	15.400	29.000

^{*} A ser utilizados por consultores e invitados a eventos

ANEXO 1 - C

	Participación		Pasa	jes US\$	Viatio			
Actividad	Talleres	Seminarios	Taller	Seminario (1)	Taller	Seminario (2)	TOTAL US\$	
Consultor sobre Gobernabilidad y Partidos Políticos	1	1	0	180	0	355	535	
Consultor sobre Mecanismos inancieros innovadores	1	1	0	180	0	355	535	
Consultor sobre Agenda Latinoamericana	1	1	0	180	0	350	530	
Sub-Total			0	540	0	1.060	1600	

⁽¹⁾ Precio pasaje nacional US\$ 180

⁽³⁾ Viáticos por 5 días



⁽²⁾ Viáticos US\$120 x 3 días



ANEXO 2

	Participante	es por evento			TALLERES*			SEMINARIOS*					
Actividad	Taller	Seminario	Passias (1)	Viáticos (2)	Orga	niz.	SUB TOTAL	Pasajes (3)	Viáticos (4)	Organia		SUB TOTAL	TOTAL US\$
100000000000000000000000000000000000000	raller	Seminario	Pasajes (1)	Viaticos (2)	RREE	CAF	SUB TOTAL		Viaticos (4)	RREE	CAF	SUB TOTAL	34.25.0.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.
Gobernabilid													
ad y		40	0.400	1 110	1 000		4.040	14.040	0.400	0.400	0.400	05.000	00.400
Partidos	4	18	2.400	1.440	1.000	Ü	4.840	14.040	6.480	2.400	2.400	25.320	30.160
Políticos													
Mecanismos													
financieros	4	18	2.400	1.440	1.000	0	4.840	14.040	6.480	2.400	2.400	25.320	30.160
innovadores			0.00		3-30-30-30-3					1	***************************************	V. A. 13-14.	333,333
Agenda					9								
Latinoameric	4	18	2.400	1.440	1.000	0	4.840	14.040	6.480	2.400	2.400	25.320	30.160
ana	150		100000000000000000000000000000000000000	0.005568	N. A. C.				107,000,000		TXS.ESE		
			7.200	4.320	3.000	0	14.520	42.120	19.440	7.200	7.200	75.960	90.480

(1) Precio pasaje internacional US\$ 600 x6 participantes

(2) Viáticos US\$120 x 3 díasx 4 participantes

(3) Precio pasaje internacional más pasaje interno (US\$600 + US\$180) x 18 participantes

(4) Viáticos US\$120 x 3 días x 18 participantes

	4 800
Materiales, impresos, otros	1.000
Almuerzos y coffee break US\$ 40 por persona x 2	3.200
(5) Alquiler de local US\$ 300 diario x 2 días	600

^{*} Pasajes y viáticos a ser utilizados por consultores e invitados a eventos

FINANCIAMIENTO					
Solicitante (RREE)	10.200				
CAF	80.280				
TOTAL US\$	90.480				

ANEXO "B"

CONTENIDO DEL INFORME FINAL DE "El Ministerio"

- Descripción de los objetivos alcanzados mediante la ejecución de la cooperación técnica, comparándolos con los inicialmente previstos en la solicitud.
- 2. En caso de algún tipo de discrepancia entre el cronograma de ejecución acordado inicialmente y el realmente ejecutado, indicar las causas de los desvíos, si los hubiere.
- 3. Costo final del proyecto versus costo inicialmente estimado, detallando cada rubro financiado, tanto con el aporte de "El Ministerio" como con el de "La Corporación".
- Comentarios sobre diferentes aspectos de la cooperación técnica, incluyendo alternativas que, a su juicio, hubieran optimizado tanto la ejecución como el logro de los objetivos propuestos.
- Acciones que emprenderá "El Ministerio" para el seguimiento e instrumentación de los resultados de la cooperación técnica.
- 6. Evaluación del desempeño de los consultores.



M